RESUMEN

El proyecto que en esta Manifestación Particular de Impacto Ambiental se describe, corresponde a la regularización de una Estación de Servicio en esquina con locales comerciales que darán forma a una pequeña plaza comercial (*PLAZA AQUA*), propiedad de la empresa COMBUSTIBLES ECCO, S.A. de C.V. Proyecto con superficie de 12,842.41 m2 en predio, el cual en planos autorizados aparece una superficie de 12,842.40 m2, generando una discrepancia entre ambos, la superficie total en base al Dictamen Trazo, Usos y Destinos es de 12,842.41 m2.

El proyecto se desarrolla en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, en la localidad de Unión del Cuatro, en la esquina de las avenidas Adolph B. Horn Jr. y Javier Mina. Para proyectar su desarrollo se solicitó la certificación de uso del suelo determinado por el Ayuntamiento, mismo que fue determinado como favorable para su utilización para Industria Ligera y de Riesgo Bajo y como Equipamiento Urbano mediante el Oficio Expediente 097-14/12-VI/E-136, por lo que es compatible para la instalación de una estación de servicio (Gasolinera y Diesel) con tiendas de conveniencia y locales comerciales. El uso del suelo está definido por el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, y el predio se ubica dentro del Plan Parcial de Desarrollo Urbano para el Subdistrito 14 "Santa Fe".

Derivado de la Factibilidad de construcción del proyecto se realizaron los trámites correspondientes ante PEMEX – REFINACIÓN para construir una nueva estación de servicio, recibiendo la constancia de Trámite, según Expediente REF636266340024E07050069012015.

Con la información recabada y analizada se resume que la estabilidad y seguridad de la estructura del proyecto está fundamentada en el análisis geotécnico desarrollado mediante la mecánica de suelos con 4 sondeos de penetración estándar, donde se determina que las obras son factibles siempre y cuando se respeten las recomendaciones del estudio para las zonas de pavimentos, plataformas, así como para el desplante de cimentaciones corridas y excavaciones de desplante de zapatas aisladas en el área de despacho de combustibles y farmacia, así como para el desplante de tanques de almacenamiento de combustibles, los materiales encontrados dentro del área del proyecto de 12,842.41 m2, corresponden a tres estratos compuestos por tierra vegetal en el estrato superficial, limos arenosos de ligera plasticidad en el estrato intermedio y en el estrato más profundo se encontraron arenas pumíticas con gravillas.

Ambientalmente el predio del proyecto se encuentra afectado en el aspecto de flora y fauna, debido a que la flora ha sido eliminada casi en su totalidad, y esta situación se presenta también en el área circundante, donde el medio ha sido sometido a los aprovechamientos productivos (agropecuarios) y posteriormente al desarrollo urbano, sin posibilidad de regeneración natural.

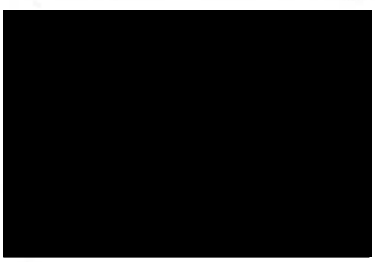

Firma de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Geológicamente el proyecto se encuentra dentro de la Región Fisiográfica denominada Eje Neovolcánico, donde particularmente se ha formado el Valle de Toluquilla, zona donde se localiza el proyecto, este valle se ha formado por depósitos aluviales producto de la erosión de las estructuras volcánicas circundantes, mismas que descansan sobre los materiales de la toba Tala.

Geohidrológicamente el proyecto se ubica en la denominada Cuenca El Ahogado, donde las aguas pluviales fluyen hacia Este Noreste hasta la Presa El Ahogado, donde el Gobierno Estatal construye la planta de tratamiento.

Respecto a la evaluación de los impactos, se puede mencionar que los residuos que se generarán serán principalmente de tipo municipal, mismos que serán confinados en vertederos autorizados por la dependencia ambiental (SEMADET). Los impactos a la atmósfera serán temporales, discontinuos y podrán ser mitigados con el riego en la primera etapa de despalme, por lo que se consideró como Adverso No significativo; respecto al factor agua, se separarán los drenajes pluviales, de los sanitarios y de las aguas aceitosas, se instalarán las obras necesarias y que comúnmente son requeridas por PEMEX – REFINACIÓN (trampas de grasas), no se contaminará el cauce del arroyo canalizado al límite Sur del proyecto.

Respecto a los suelos, no se aplicarán medidas de mitigación, debido a que los escasos suelos orgánicos serán retirados y en los suelos geológicos se colocarán las obras de ingeniería, excepto en las áreas de jardines donde se colocó pasto y palmeras y será una zona de captación de humedad.

El aspecto socioeconómico generará los impactos positivos durante cada etapa del proyecto, esto por la generación de empleo aunque temporal a los habitantes de la zona, durante la operación se crearán empleos fijos por el tiempo de duración del proyecto que se espera un mínimo de 50 años, además, permitirá a los ***"PLAZA AQUA" Estación de Servicio y Locales Comerciales*** habitantes de la zona adquirir bienes necesarios sin tener que desplazarse a sitios más alejados, se creará una imagen de orden urbano con el proyecto y se mejorará la calidad de vida de las habitantes de las áreas urbanizadas colindantes.

La Mayoría de los impactos se consideraron como Negativos No Significativos, sin embargo se han aplicado las medidas necesarias para la mitigación de los impactos ambientales negativos.

El proyecto se apegará estrictamente a la Normatividad existente para la construcción y operación de estaciones de servicio, además, las supervisiones del personal de PEMEX – REFINACIÓN son detalladas para evitar daños al medio ambiente y daños a la población, minimizando desde la construcción los riesgos tanto ambientales como a la población, además, se realizarán supervisiones diarias de los pozos de monitoreo y observación, así como a los tableros de control.

[redacted]

Firma de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.